



OPAQ

Consejo Ejecutivo

Quincuagésimo octavo periodo de sesiones
13 a 16 de octubre de 2009

EC-58/8
C-14/2
14 de octubre de 2009
ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**INFORME DEL CONSEJO EJECUTIVO
SOBRE EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES DURANTE
EL PERIODO TRANSCURRIDO DESDE EL 28 DE JUNIO DE 2008
HASTA EL 17 DE JULIO DE 2009**



EC-58/8

C-14/2

página ii

(página en blanco)

ÍNDICE

1.	ASUNTOS INSTITUCIONALES	1
	ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y DE LOS VICEPRESIDENTES DEL CONSEJO	2
	ACREDITACIÓN DE LOS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO	2
	APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO	2
	MÉTODOS DE TRABAJO DEL CONSEJO.....	2
2.	ESTADO DE APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN	3
	DECLARACIONES E INFORMES DEL DIRECTOR GENERAL	3
	PROYECTO DE INFORME DE LA OPAQ CORRESPONDIENTE A 2008	3
	ACUERDOS SOBRE LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LA OPAQ	3
	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA UNIVERSALIDAD	3
	INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LA VERIFICACIÓN (IAV).....	4
	OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN	4
	EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LA APLICACIÓN	4
	APLICACIÓN DEL RÉGIMEN POR EL QUE SE RIGE EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL EN LA SECRETARÍA.....	4
	AVANCES HECHOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO VII.....	5
	INFORMES SOBRE LOS AVANCES HECHOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS REVISADOS PARA LA DESTRUCCIÓN DE LAS ARMAS QUÍMICAS	5
	VISITAS DE REPRESENTANTES DEL CONSEJO A INSTALACIONES DE DESTRUCCIÓN DE ARMAS QUÍMICAS	6
	PLANES DETALLADOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LA DESTRUCCIÓN DE ARMAS QUÍMICAS	6
	CONVERSIÓN DE INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE ARMAS QUÍMICAS	7
	ACUERDOS DE INSTALACIÓN	7
	PRESENTACIÓN PUNTUAL DE LAS DECLARACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO VI DE LA CONVENCIÓN	8
	REVISIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ELEMENTOS DEL EQUIPO INSPECCIONADO APROBADO	9
	EXAMEN DE LOS REQUISITOS OPERATIVOS Y DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO DE INSPECCIÓN	9
	ESTADO DE PREPARACIÓN DE LA SECRETARÍA PARA REALIZAR INSPECCIONES POR DENUNCIA	9
	CAPACIDAD DE LA OPAQ PARA ANALIZAR MUESTRAS BIOMÉDICAS.....	9
	BASE DE DATOS ANALÍTICOS CENTRAL DE LA OPAQ.....	9
	ESTADO DE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO X	10
	ESTADO DE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO XI.....	10
	ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	11
	PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA OPAQ PARA 2009 Y TODAS LAS PARTIDAS PERTENECIENTES A ESTE PRESUPUESTO.....	11
	PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA OPAQ PARA 2010 Y TODAS LAS PARTIDAS PERTENECIENTES A ESTE PRESUPUESTO	11
	INGRESOS Y GASTOS DE LA OPAQ.....	11
	ESTADO DE APLICACIÓN EN LOS ESTADOS PARTES DE LOS PLANES PLURIANUALES DE PAGOS CONVENIDOS PARA REGULARIZAR EL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES ANUALES PENDIENTES.....	12
	TRANSFERENCIAS DE FONDOS ENTRE PROGRAMAS	12
	AJUSTE DEL SUELDO BRUTO DEL DIRECTOR GENERAL	12
	EQUIPARACIÓN DE LOS DERECHOS RELATIVOS A LOS VIAJES CON LOS EXISTENTES EN LAS NACIONES UNIDAS.....	12

	MECANISMO A LARGO PLAZO PARA LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LOS TIPOS DE CAMBIO	13
	DIRECTRICES RELATIVAS A LAS CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS Y A LOS FONDOS FIDUCIARIOS.....	13
	CLASIFICACIÓN DE LOS PUESTOS NUEVOS Y LA RECLASIFICACIÓN DE PUESTOS EXISTENTES	13
	INTRODUCCIÓN A LAS NORMAS CONTABLES INTERNACIONALES PARA EL SECTOR PÚBLICO	13
	INFORME DEL GRUPO V DE AUDITORÍA DE LA SEGURIDAD	13
	INFORME DEL CONSEJO SOBRE EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES.....	13
	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PARA ÁFRICA.....	14
3.	OTRAS DECISIONES Y ACTIVIDADES DEL CONSEJO	14
	NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL.....	14
	INFORMES SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN INTERNA Y DEL AUDITOR EXTERNO.....	14
	INFORME DEL AUDITOR EXTERNO Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS DE LA OPAQ CORRESPONDIENTES A 2007	15
	INFORME DEL AUDITOR EXTERNO Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS DE LA OPAQ CORRESPONDIENTES A 2008.....	15
	INFORME DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN INTERNA CORRESPONDIENTE A 2008.....	15
	INFORME SOBRE LA MARCHA DEL SISTEMA INFORMÁTICO PARA VERIFICACIÓN	15
4.	ASUNTOS REMITIDOS AL CONSEJO POR LA CONFERENCIA EN SU DECIMOTERCER PERIODO DE SESIONES	15
	APLICACIÓN DEL ARTÍCULO X.....	15
	APLICACIÓN DEL ARTÍCULO XI.....	16
5.	ASUNTOS QUE LA CONFERENCIA DEBERÁ CONSIDERAR EN SU DECIMOCUARTO PERIODO DE SESIONES O TOMAR MEDIDAS AL RESPECTO	16
	PROYECTO DE INFORME DE LA OPAQ CORRESPONDIENTE A 2008	16
6.	ASUNTOS SOMETIDOS A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO	17
	CUESTIONES RELATIVAS A LAS ARMAS QUÍMICAS.....	17
	LA INDUSTRIA QUÍMICA Y OTRAS CUESTIONES RELATIVAS AL ARTÍCULO VI	18
	CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS.....	19
	CUESTIONES JURÍDICAS, INSTITUCIONALES Y DE OTRA ÍNDOLE	20
7.	INFORMES AL CONSEJO.....	21
	INFORMES DEL ÓRGANO CONSULTIVO EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	21
	NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO CONSULTIVO EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.....	21
	INFORMES DEL CONSEJO CONSULTIVO CIENTÍFICO	22
	INFORME DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN INTERNA CORRESPONDIENTE A 2007	23
	INFORME DEL COMITÉ PARA LAS RELACIONES CON EL PAÍS ANFITRIÓN.....	23
	ANEXO: MEDIDAS TOMADAS POR LA CONFERENCIA DE LOS ESTADOS PARTES EN SU DECIMOTERCER PERIODO DE SESIONES COMO RESPUESTA A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL CONSEJO EJECUTIVO EN SU QUINCUAGÉSIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES Y EN SU VIGÉSIMA OCTAVA REUNIÓN	24

1. ASUNTOS INSTITUCIONALES

- 1.1 El Consejo Ejecutivo (en adelante, el “Consejo”) es el órgano ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). El Consejo promueve la aplicación y cumplimiento efectivos de la Convención sobre las Armas Químicas (en adelante, la “Convención”). Además, supervisa las actividades de la Secretaría Técnica (en adelante, la “Secretaría”), coopera con las Autoridades Nacionales de cada Estado Parte y, previa solicitud de los Estados Partes, facilita las consultas y la cooperación entre éstos.
- 1.2 En los cuadros que figuran a continuación se muestra la composición del Consejo, por grupos regionales, durante los periodos transcurridos del 12 de mayo de 2008 al 11 de mayo de 2009, y del 12 de mayo de 2009 al 11 de mayo de 2010.

**CUADRO 1: COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DEL 12 DE MAYO DE 2008
AL 11 DE MAYO DE 2009**

Grupo regional	Estados Partes
África	Argelia, Camerún, Ghana, Jamahiriya Árabe Libia, Lesotho, Nigeria, Sudáfrica, Sudán y Túnez
Asia	Arabia Saudita, China, India, Irán (República Islámica del), Japón, Kuwait, Malasia, Pakistán, República de Corea y Sri Lanka
Europa Oriental	Bulgaria, Eslovaquia, Federación de Rusia, la ex República Yugoslava de Macedonia y República Checa
América Latina y el Caribe	Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Cuba, México y Perú
Europa Occidental y otros Estados	Alemania, Australia, Austria, España, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia

**CUADRO 2: COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DEL 12 DE MAYO DE 2009
AL 11 DE MAYO DE 2010**

Grupo regional	Estados Partes
África	Argelia, Camerún, Jamahiriya Árabe Libia, Marruecos, Mozambique, Nigeria, Sudáfrica, Sudán y Túnez
Asia	Arabia Saudita, China, India, Irán (República Islámica del), Japón, Kuwait, Pakistán, República de Corea y Sri Lanka
Europa Oriental	Eslovaquia, Federación de Rusia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Polonia y Ucrania
América Latina y el Caribe	Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Cuba, México, Perú y Uruguay
Europa Occidental y otros Estados	Alemania, Australia, Austria, España, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia

- 1.3 En su decimotercer periodo de sesiones, la Conferencia de los Estados Partes (en adelante, la “Conferencia”) adoptó decisiones sobre un asunto remitido por el Consejo y remitió tres asuntos al Consejo para su consideración.

Elección del Presidente y de los Vicepresidentes del Consejo

- 1.4 En su quincuagésimo quinto periodo de sesiones, el Consejo eligió Presidente al Excmo. Sr. Jorge Lomónaco Tonda, Embajador de México, y Vicepresidentes al Excmo. Sr. Pieter de Savornin Lohman, Embajador de los Países Bajos y a los representantes de la Federación de Rusia, la República Islámica del Irán y el Sudán ante el Consejo, para el periodo comprendido entre el 12 de mayo de 2009 y el 11 de mayo de 2010.
- 1.5 En el cuadro que figura a continuación se recogen las fechas en que el Consejo celebró sus periodos ordinarios de sesiones durante el periodo sometido a examen.

CUADRO 3: FECHAS DE LOS PERIODOS ORDINARIOS DE SESIONES DEL CONSEJO

Periodos de sesiones	Fechas
Quincuagésimo cuarto	14 a 17 de octubre de 2008
Quincuagésimo quinto	17 a 20 de febrero de 2009
Quincuagésimo sexto	21 a 24 de abril de 2009
Quincuagésimo séptimo	14 a 17 de julio de 2009

- 1.6 Durante el periodo de que se informa, el Consejo celebró una reunión, la vigésima octava. Ésta tuvo lugar los días 27 de noviembre y 4 de diciembre de 2008.

Acreditación de los representantes ante el Consejo

- 1.7 Después del último examen de credenciales efectuado por el Director General, del que informó al Consejo en su quincuagésimo séptimo periodo de sesiones (EC-57/DG.7, de fecha 8 de junio de 2009; y Add.1, de fecha 9 de julio de 2009), de conformidad con el artículo 4 del Reglamento del Consejo, se pudo determinar que las credenciales de los representantes de 39 miembros del Consejo se atenían a los requisitos del artículo 3 del antedicho Reglamento. De conformidad con el artículo 5 del mismo Reglamento, los representantes cuyas credenciales no se habían presentado en la fecha del citado informe, pudieron ocupar su lugar provisionalmente con los mismos derechos que los demás representantes.

Aplicación del Reglamento del Consejo

- 1.8 Durante el periodo que se examina, los Estados Partes observadores tomaron parte activa en todos los periodos de sesiones del Consejo y en su vigésima octava reunión, con un promedio de 33 participantes por periodo de sesiones o reunión. De conformidad con el artículo 22 del Reglamento del Consejo, se admitieron todas las solicitudes de los observadores para exponer sus puntos de vista.

Métodos de trabajo del Consejo

- 1.9 Durante el periodo que se examina, la Presidencia del Consejo, manteniendo consultas con los Vicepresidentes y los miembros del Consejo, examinó y publicó los planes de actividades del Consejo (EC-54/INF.1, de fecha 26 de septiembre de 2008;

EC-56/INF.1, de fecha 24 de marzo de 2009; y EC-57/INF.2, de fecha 11 de junio de 2009). En el primer anexo de cada plan aparece una lista de los conjuntos de temas considerados por el Consejo.

- 1.10 La Presidencia del Consejo actuó como coordinadora del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre Terrorismo. Se designó coordinadores a los Vicepresidentes del Consejo para las cuestiones relativas a las armas químicas; las relativas a la industria química y otras cuestiones referentes al artículo VI; las cuestiones administrativas y financieras; y las cuestiones jurídicas, organizativas y otras cuestiones. También se nombró a facilitadores para muchas de las cuestiones que requieren ser resueltas.

2. ESTADO DE APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN

Declaraciones e informes del Director General

- 2.1 En el discurso inaugural que pronuncia ante cada periodo de sesiones del Consejo, durante el periodo que se examina el Director General habló, entre otras cosas, del cumplimiento de las obligaciones de la Convención por los Estados Partes y de las actividades emprendidas por la Secretaría al respecto. Asimismo, presentó al Consejo numerosos informes, algunos de ellos previstos en la Convención y otros en respuesta a peticiones hechas por el Consejo o la Conferencia.

Proyecto de informe de la OPAQ correspondiente a 2008

- 2.2 En su quincuagésimo séptimo periodo de sesiones, el Consejo consideró el proyecto de informe de la OPAQ correspondiente a 2008 (EC-57/CRP.1, de fecha 16 de abril de 2009 y C-14/CRP.1, de fecha 16 de julio de 2009) que remitió a la Conferencia para que ésta lo considere en su decimocuarto periodo de sesiones. Tras una decisión de la Conferencia, en su décimo periodo de sesiones, y del Consejo, en su cuadragésimo noveno periodo de sesiones, la Secretaría publicó el proyecto de informe en el sitio de la OPAQ en Internet, con una indicación clara de que el proyecto debía ser considerado y aprobado por la Conferencia.

Acuerdos sobre los privilegios e inmunidades de la OPAQ

- 2.3 En su quincuagésimo cuarto periodo de sesiones, el Consejo consideró y celebró un acuerdo entre la OPAQ y el Commonwealth de Dominica sobre los privilegios e inmunidades de la OPAQ (EC-54/DEC.8, de fecha 15 de octubre de 2008).
- 2.4 En su quincuagésimo sexto periodo de sesiones, el Consejo consideró y celebró un acuerdo entre la OPAQ y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos sobre los privilegios e inmunidades de la OPAQ (EC-56/DEC.2, de fecha 22 de abril de 2009).

Actividades relacionadas con la universalidad

- 2.5 En su vigésima tercera reunión, el Consejo adoptó el Plan de Acción para la Universalidad de la Convención (EC-M-23/DEC.3, de fecha 24 de octubre de 2003). Entre otras cosas, en dicho Plan se pidió al Director General que presentase a la Conferencia, en sus periodos ordinarios de sesiones, un informe anual sobre la

aplicación del Plan y mantuviese informado al Consejo regularmente, de modo que la Conferencia y el Consejo pudiesen examinar la marcha de dicha aplicación y proceder eficazmente a su supervisión. En su quincuagésimo cuarto periodo de sesiones, el Consejo tomó nota de un informe presentado al efecto referente al periodo comprendido entre el 3 de septiembre de 2007 y el 25 de septiembre de 2008, que posteriormente se presentó al decimotercer periodo de sesiones de la Conferencia (EC-54/DG.13 C-13/DG.5, de fecha 29 de septiembre de 2008; y Add.1, de fecha 18 de noviembre de 2008).

Informe sobre la Aplicación de la Verificación (IAV)

- 2.6 En su quincuagésimo cuarto periodo de sesiones, el Consejo tomó nota de la nota del Director General sobre los comentarios y opiniones recibidos en relación con el Informe sobre la Aplicación de la Verificación (IAV) correspondiente a 2007 (EC-53/HP/DG.2, de fecha 25 de junio de 2008), así como de la corrección de dicho IAV (EC-53/HP/DG.1/Corr.2, de fecha 22 de septiembre de 2008).
- 2.7 Tras haber considerado esta cuestión en su periodo de sesiones anterior, en su quincuagésimo quinto periodo de sesiones el Consejo consideró y tomó nota del Suplemento del IAV correspondiente a 2007 (EC-54/HP/DG.1, de fecha 29 de septiembre de 2008).
- 2.8 La Secretaría presentó al Consejo en su quincuagésimo séptimo periodo de sesiones el Informe sobre la Aplicación de la Verificación correspondiente a 2008 (EC-57/HP/DG.1, de fecha 24 de abril de 2009; y Corr.1, de fecha 7 de julio de 2009). En ese mismo periodo de sesiones, el Consejo consideró y tomó nota del Informe con los comentarios y opiniones recibidos (EC-57/DG.9, de fecha 11 de junio de 2009; y EC-57/HP/DG.2, de fecha 24 de junio de 2009), así como del resumen del Presidente acerca de las consultas celebradas al respecto (EC-57/10, de fecha 3 de julio de 2009).

Optimización de los procedimientos de verificación

- 2.9 Tras haber considerado esta cuestión en periodos de sesiones anteriores, en su quincuagésimo quinto periodo de sesiones el Consejo consideró y tomó nota de la nota de la Secretaría sobre la optimización y eficiencia de las actividades de verificación (EC-54/S/6, de fecha 6 de octubre de 2008).

Evaluación del programa de apoyo a la aplicación

- 2.10 Tras haber considerado esta cuestión en su quincuagésimo sexto periodo de sesiones, en su quincuagésimo séptimo periodo de sesiones el Consejo consideró y tomó nota de la nota de la Secretaría sobre la evaluación del programa de apoyo a la aplicación (EC-56/S/1, de fecha 7 de abril de 2009).

Aplicación del régimen por el que se rige el manejo de la información confidencial en la Secretaría

- 2.11 En su quincuagésimo quinto periodo de sesiones, el Consejo consideró y tomó nota del informe del Director General sobre la aplicación en 2008 del régimen por el que

se rige el manejo de la información confidencial en la Secretaría (EC-55/DG.6 C-14/DG.1, de fecha 27 de enero de 2009).

Avances hechos en el cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo VII

- 2.12 A tenor de una decisión aprobada por la Conferencia en su duodécimo periodo de sesiones relativa al cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo VII (C-12/DEC.9, de fecha 9 de noviembre de 2007), en su quincuagésimo cuarto periodo de sesiones el Consejo tomó nota de la nota del Director General sobre el estado de aplicación del artículo VII a 15 de septiembre de 2008 (EC-54/DG.8, de fecha 23 de septiembre de 2008) y presentó la nota a la Conferencia para su consideración durante el decimotercer periodo de sesiones.

Informes sobre los avances hechos en el cumplimiento de los plazos revisados para la destrucción de las armas químicas

- 2.13 En su quincuagésimo cuarto y quincuagésimo sexto periodos de sesiones, el Consejo tomó nota de las notas del Director General sobre los avances hechos por los Estados Partes cuyos plazos para la destrucción de sus armas químicas de la categoría 1 habían sido prorrogados (EC-54/DG.12, de fecha 26 de septiembre de 2008; y EC-56/DG.9, de fecha 16 de abril de 2009, respectivamente).
- 2.14 En su quincuagésimo cuarto, quincuagésimo quinto y quincuagésimo séptimo periodos de sesiones, el Consejo reafirmó la obligación de los Estados Partes poseedores de destruir sus armas químicas dentro los plazos prorrogados, de acuerdo con las decisiones pertinentes aprobadas por la Conferencia en su undécimo periodo de sesiones de Conferencia y, por ello, puso énfasis en que todas las instalación de destrucción de armas químicas (IDAQ) debían iniciar sus operaciones de destrucción en su debido momento.
- 2.15 A tenor de las decisiones aprobadas por la Conferencia en su undécimo periodo de sesiones, el Consejo consideró y tomó nota en cada periodo de sesiones del periodo de que se informa, de los informes presentados por los Estados Partes poseedores sobre los avances hechos en el cumplimiento de los plazos revisados para la destrucción de armas químicas:
- a) Un Estado Parte (EC-54/HP/NAT.2, de fecha 5 de agosto de 2008; y EC-54/HP/NAT.4, de fecha 29 de septiembre de 2008);
 - b) India (EC-54/HP/NAT.1, de fecha 7 de julio de 2008; EC-55/HP/NAT.2, de fecha 14 de octubre de 2008; EC-55/HP/NAT.4, de fecha 12 de enero de 2009; y EC-57/HP/NAT.2, de fecha 4 de junio de 2009);
 - c) Jamahiriya Árabe Libia (EC-54/NAT.1, de fecha 22 de julio de 2008; EC-55/NAT.2, de fecha 20 de octubre de 2008; EC-55/NAT.5, de fecha 19 de enero de 2009; y EC-57/NAT.1, de fecha 17 de abril de 2009);
 - d) Federación de Rusia (EC-54/P/NAT.3, de fecha 22 de julio de 2008; EC-55/P/NAT.1, de fecha 13 de octubre de 2008; EC-55/P/NAT.5, de fecha 6

de enero de 2009; y EC-57/P/NAT.1, de fecha 21 de abril de 2009; y Corr.1, de fecha 18 de mayo de 2009); y

- e) Estados Unidos de América (EC-54/NAT.2, de fecha 22 de julio de 2008; EC-55/NAT.3, de fecha 21 de octubre de 2008; EC-55/NAT.6, de fecha 16 de enero de 2009; y EC-57/NAT.2, de fecha 20 de abril de 2009).

2.16 A raíz de una decisión tomada en su cuadragésimo sexto periodo de sesiones (EC-46/DEC.4, de fecha 5 de julio de 2006), el Consejo consideró y tomó nota en su quincuagésimo cuarto, quincuagésimo quinto, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo periodos de sesiones, de los documentos nacionales de China en los que se informa de los avances hechos en relación con la cuestión de las armas químicas abandonadas por el Japón en territorio de China (EC-54/NAT.4, de fecha 22 de julio de 2008; EC-55/NAT.4, de fecha 20 de octubre de 2008; EC-55/NAT.8, de fecha 15 de enero de 2009; y EC-57/NAT.4, de fecha 13 de abril de 2009), y de los documentos nacionales del Japón en los que se informa de la situación actual de los planes relativos a las armas químicas abandonadas (AQA) en China (EC-54/NAT.3, de fecha 22 de julio de 2008; EC-55/NAT.1, de fecha 20 de octubre de 2008; EC-55/NAT.7, de fecha 16 de enero de 2009; y EC-57/NAT.3, de fecha 17 de abril de 2009).

2.17 En su quincuagésimo sexto periodo de sesiones, el Consejo consideró y tomó nota de la nota del Director General sobre el ajuste de las fechas en las que los Estados Partes deberán presentar los informes sobre sus actividades de destrucción durante los periodos de prórroga posteriores al 29 de abril de 2007 (EC-56/DG.7, de fecha 9 de abril de 2009).

Visitas de representantes del Consejo a instalaciones de destrucción de armas químicas

2.18 En su quincuagésimo cuarto periodo de sesiones, el Consejo consideró y tomó nota del informe de la visita de la Presidenta y de los representantes del Consejo a la IDAQ de Shchuchye (Federación de Rusia) del 8 al 11 de septiembre de 2008 (EC-54/3, de fecha 6 de octubre de 2008).

Planes detallados para la verificación de la destrucción de armas químicas

2.19 En su quincuagésimo cuarto periodo de sesiones, el Consejo consideró y aprobó las enmiendas al plan detallado convenido para la verificación de la destrucción de las armas químicas en la instalación de destrucción de armas químicas recuperadas de los Estados Unidos de América (EC-54/DEC.1, de fecha 14 de octubre de 2008).

2.20 En el mismo periodo de sesiones, el Consejo consideró y aprobó el plan detallado convenido para la verificación de la destrucción de las armas químicas de la categoría 1 en la IDAQ sita en Shchuchye, región de Kurgan (Federación de Rusia) (EC-54/DEC.5, de fecha 15 de octubre de 2008).

2.21 En el mismo periodo de sesiones, el Consejo consideró y aprobó el plan detallado convenido para la verificación de la destrucción de las armas químicas en el sistema de recarga de sustancias químicas de Ruwagha y en la instalación de destrucción de

sustancias químicas tóxicas de Rabta (Jamahiriya Árabe Libia) (EC-54/DEC.2, de fecha 14 de octubre de 2008).

- 2.22 En su quincuagésimo séptimo periodo de sesiones, el Consejo consideró y aprobó las enmiendas al plan detallado convenido para la verificación de la destrucción de las armas químicas en el sistema de recarga de sustancias químicas de Ruwagha y en la instalación de destrucción de sustancias químicas tóxicas de Rabta (Jamahiriya Árabe Libia) (EC-57/DEC.1, de fecha 14 de julio de 2009).
- 2.23 En el mismo periodo de sesiones, el Consejo consideró y aprobó las enmiendas al plan detallado convenido para la verificación de la destrucción de las armas químicas en la IDAQ de Maradykovsky, región de Kirov (Federación de Rusia) (EC-57/DEC.3, de fecha 16 de julio de 2009).

Conversión de instalaciones de producción de armas químicas

- 2.24 Tras haber tomado nota, en su periodo de sesiones anterior, de la nota de la Secretaría sobre las correcciones a los planes general y detallado para la conversión de las IPAQ, planta farmacéutica n.º 1 de Rabta y planta farmacéutica n.º 2 de Rabta, sitas en Rabta (Jamahiriya Árabe Libia) (EC-53/S/2, de fecha 11 de abril de 2008), en su quincuagésimo cuarto periodo de sesiones el Consejo aprobó las correcciones necesarias a los planes detallados de conversión.
- 2.25 En su quincuagésimo cuarto periodo de sesiones, el Consejo también tomó nota de la nota del Director General sobre el estado de conclusión de la conversión de las IPAQ (EC-54/DG.17, de fecha 10 de octubre de 2008).
- 2.26 En su quincuagésimo quinto periodo de sesiones, el Consejo consideró y tomó nota de la nota de la Secretaría sobre los últimos avances realizados en la conversión para fines no prohibidos por la Convención de una antigua IPAQ (EC-55/R/S/1, de fecha 16 de enero de 2009).
- 2.27 En el mismo periodo de sesiones, el Consejo también consideró y tomó nota de la nota del Director General sobre la notificación presentada por Un Estado Parte relativa a los cambios de la IPAQ convertida para fines no prohibidos por la Convención (EC-55/DG.1, de fecha 24 de noviembre de 2008).
- 2.28 En su quincuagésimo sexto periodo de sesiones, el Consejo consideró y tomó nota de una nota del Director General sobre la notificación presentada por la Federación de Rusia relativa a los cambios introducidos en la antigua IPAQ (producción de lewisita, segundo circuito) de la sociedad anónima Sibur-Neftejim, planta de Kaprolaktam, sita en Dzerzhinsk (Federación de Rusia) (EC-56/DG.1, de fecha 26 de febrero de 2009; y Corr.1, de fecha 8 de abril de 2009).

Acuerdos de instalación

- 2.29 En su quincuagésimo cuarto periodo de sesiones, el Consejo consideró y tomó nota de las modificaciones al acuerdo de instalación con los Estados Unidos de América relativo a la verificación de las operaciones de destrucción de la instalación de

destrucción de armas químicas recuperadas (EC-54/S/1, de fecha 25 de junio de 2008).

- 2.30 En el mismo periodo de sesiones, el Consejo consideró y aprobó el acuerdo de instalación con la Federación de Rusia relativo a las inspecciones *in situ* en la IDAQ sita en Shchuchye, región de Kurgan (EC-54/DEC.6, de fecha 15 de octubre de 2008).
- 2.31 En el mismo periodo de sesiones, el Consejo consideró y aprobó también el acuerdo de instalación con la Jamahiriya Árabe Libia relativo a las inspecciones *in situ* en el sistema de recarga de sustancias químicas de Ruwagha y en la instalación de destrucción de sustancias químicas tóxicas de Rabta (EC-54/DEC.7, de fecha 15 de octubre de 2008).
- 2.32 En el mismo periodo de sesiones, el Consejo consideró y tomó nota también de las modificaciones al acuerdo de instalación con el Reino de los Países Bajos relativo a una instalación de la Lista 1 (EC-54/S/5, de fecha 23 de septiembre de 2008).
- 2.33 En el mismo periodo de sesiones, el Consejo tomó nota de la nota del Director General relativa a la información más reciente sobre los acuerdos de instalación de la Lista 2 (EC-54/DG.15, de fecha 30 de septiembre de 2008).
- 2.34 Tras haber considerado esta cuestión en periodos de sesiones anteriores, en su quincuagésimo sexto periodo de sesiones el Consejo consideró y aprobó el acuerdo de instalación con los Estados Unidos de América relativo a las inspecciones *in situ* en una instalación de la Lista 1 (EC-56/DEC.3, de fecha 23 de abril de 2009).
- 2.35 Tras haber considerado esta cuestión en su quincuagésimo cuarto y quincuagésimo quinto periodos de sesiones, en su cuadragésimo sexto periodo de sesiones el Consejo consideró y tomó nota de las dos notas de la Secretaría con enmiendas y modificaciones al acuerdo de instalación con la República Islámica del Irán relativo a una instalación de la Lista 1 para fines de protección (EC-54/S/7, de fecha 13 de octubre de 2008; y EC-55/S/1, de fecha 23 de enero de 2009), y aprobó las enmiendas que se presentaron por separado al Consejo (EC-56/DEC.4, de fecha 23 de abril de 2009).
- 2.36 En su quincuagésimo séptimo periodo de sesiones, el Consejo consideró y tomó nota de las modificaciones al acuerdo de instalación con la Jamahiriya Árabe Libia relativo a las inspecciones *in situ* en el sistema de recarga de sustancias químicas de Ruwagha y en la instalación de destrucción de sustancias químicas tóxicas de Rabta (EC-57/S/2, de fecha 11 de junio de 2009).
- 2.37 En el mismo periodo de sesiones, el Consejo consideró y aprobó las modificaciones al acuerdo de instalación con la Federación de Rusia relativo a las inspecciones *in situ* en la IDAQ de Maradykovsky (EC-57/DEC.4, de fecha 16 de junio de 2009).

Presentación puntual de las declaraciones previstas en el artículo VI de la Convención

- 2.38 A tenor de una decisión adoptada por el Consejo en su quincuagésimo primer periodo de sesiones (EC-51/DEC.1, de fecha 27 de noviembre de 2007) y de conformidad con

una recomendación del segundo periodo extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el examen del funcionamiento de la Convención (en adelante, la “Segunda Conferencia de Examen”) (párrafo 9.60 del documento RC-2/4, de fecha 18 de abril de 2008), en su quincuagésimo quinto y quincuagésimo séptimo periodos de sesiones el Consejo tomó nota de las notas del Director General sobre la presentación puntual de las declaraciones de los Estados Partes previstas en el artículo VI de la Convención (EC-55/DG.12, de fecha 5 de febrero de 2009; y EC-57/DG.8, de fecha 11 de junio de 2009; y Corr.1, de fecha 18 de junio de 2009, respectivamente).

Revisión de las especificaciones de los elementos del equipo inspeccionado aprobado

- 2.39 En su quincuagésimo cuarto periodo de sesiones, el Consejo consideró una nota del Director General acerca de la revisión de las especificaciones de dos elementos del equipo de inspección aprobado (EC-54/DG.3, de fecha 14 de agosto de 2008; y Corr.1, de fecha 16 de septiembre de 2008) y aprobó la revisión propuesta (EC-54/DEC.3, de fecha 14 de octubre de 2008).
- 2.40 En su quincuagésimo séptimo periodo de sesiones, el Consejo consideró una nota del Director General acerca de la revisión de las especificaciones de dos elementos del equipo de inspección aprobado (EC-57/DG.3, de fecha 14 de mayo de 2009) y aprobó la revisión propuesta de dichas especificaciones técnicas (EC-57/DEC.2, de fecha 14 de julio de 2009).

Examen de los requisitos operativos y de las especificaciones técnicas del equipo de inspección

- 2.41 A tenor de una recomendación de la Segunda Conferencia de Examen (párrafo 9.147 del documento RC-2/4), en su quincuagésimo quinto periodo de sesiones el Consejo tomó nota de la nota de la Secretaría sobre el examen de los requisitos operativos y de las especificaciones técnicas aprobados por la Conferencia en su primer periodo de sesiones (EC-55/S/5, de fecha 3 de febrero de 2009).

Estado de preparación de la Secretaría para realizar inspecciones por denuncia

- 2.42 En su quincuagésimo cuarto periodo de sesiones, el Consejo tomó nota de la nota del Director General relativa a la información actualizada sobre el estado de preparación de la Secretaría para realizar inspecciones por denuncia (EC-54/DG.9, de fecha 25 de septiembre de 2008).

Capacidad de la OPAQ para analizar muestras biomédicas

- 2.43 En su quincuagésimo cuarto periodo de sesiones, el Consejo consideró y tomó nota de la nota de la Secretaría sobre la propuesta de plan destinado a crear capacidad en la OPAQ para analizar muestras biomédicas (EC-54/S/2, de fecha 30 de junio de 2008).

Base de Datos Analíticos Central de la OPAQ

- 2.44 En su quincuagésimo cuarto periodo de sesiones, el Consejo consideró una nota del Director General sobre la lista de datos aprobados cuya eliminación de la Base de

Datos Analíticos Central de la OPAQ (BDAC) se recomienda (EC-54/DG.2, de fecha 25 de julio de 2008; y Corr.1, de fecha 18 de septiembre de 2008) y aprobó el proyecto de decisión al respecto (EC-54/DEC.4, de fecha 14 de octubre de 2008).

- 2.45 En su quincuagésimo quinto periodo de sesiones, el Consejo consideró una nota con las listas de los nuevos datos validados (EC-55/DG.3, de fecha 16 de enero de 2009; y Corr.1, de fecha 10 de febrero de 2009) y aprobó dichas listas (EC-55/DEC.1, de fecha 18 de febrero de 2009).
- 2.46 En su quincuagésimo séptimo periodo de sesiones, el Consejo consideró una nota del Director General sobre la lista de datos aprobados cuya eliminación de la BDAC se recomienda (EC-57/DG.6, de fecha 8 de junio de 2009) y aprobó el proyecto de decisión al respecto (EC-57/DEC.5, de fecha 16 de julio de 2009).

Estado de aplicación del artículo X

- 2.47 En su quincuagésimo cuarto periodo de sesiones, el Consejo tomó nota del informe del Director General sobre el estado de aplicación del artículo X de la Convención a 31 de julio de 2008 (EC-54/DG.10, de fecha 25 de septiembre de 2008).
- 2.48 En su quincuagésimo quinto periodo de sesiones, el Consejo decidió considerar en su siguiente periodo ordinario de sesiones el informe del Director General sobre el estado de aplicación del artículo X de la Convención a 31 de diciembre de 2008 (EC-55/DG.5, de fecha 26 de enero de 2009). Así, en su quincuagésimo sexto periodo de sesiones el Consejo consideró y tomó nota del citado informe.
- 2.49 A tenor de la recomendación formulada a la Secretaría por la Segunda Conferencia de Examen de que evaluase la eficacia de los programas que actualmente se llevan a cabo en virtud del artículo X (párrafo 9.93 del documento RC-2/4), en su quincuagésimo quinto periodo de sesiones el Consejo decidió considerar en su siguiente periodo ordinario de sesiones la nota de la Secretaría sobre este asunto (EC-55/S/2, de fecha 28 de enero de 2009). Así, en su quincuagésimo sexto periodo de sesiones el Consejo consideró y tomó nota de la citada nota (EC-55/S/2; Corr.1, de fecha 6 de marzo de 2009; y Corr.2, de fecha 16 de abril de 2009) y pidió a la Secretaría que, en los informes sobre el estado de la aplicación, incluyese como parte integrante la evaluación de la eficacia de los programas que actualmente se llevan a cabo en virtud del artículo X, teniendo en cuenta la opinión manifestada por los Estados Partes y sus necesidades.

Estado de aplicación del artículo XI

- 2.50 Tras haber considerado esta cuestión en periodos de sesiones anteriores, en su cuadragésimo séptimo periodo de sesiones el Consejo tomó nota del informe del Director General sobre el estado de aplicación del artículo XI de la Convención a 31 de diciembre de 2008 (EC-55/DG.13, de fecha 5 de febrero de 2009).

Asuntos administrativos y financierosPrograma y Presupuesto de la OPAQ para 2009 y todas las partidas pertenecientes a este presupuesto

- 2.51 En su quincuagésimo tercer periodo de sesiones, el Consejo recibió el Plan a Medio Plazo para el periodo 2009 a 2011 (EC-53/S/4 C-13/S/1, de fecha 23 de junio de 2008; Corr.1, de fecha 13 de octubre de 2008; y Corr.2, de fecha 17 de octubre de 2008).
- 2.52 Tras haber considerado esta cuestión en su quincuagésimo cuarto periodo de sesiones, en su vigésima octava reunión el Consejo consideró el proyecto de Programa y Presupuesto para 2009, presentado por el Director General en virtud del párrafo 3.4 del Reglamento Financiero. El Consejo transmitió el proyecto de Programa y Presupuesto para 2009 a la Conferencia en su decimotercer periodo de sesiones con los comentarios y recomendaciones pertinentes (EC-M-28/DEC.1, de fecha 4 de diciembre de 2008).

Proyecto de Programa y Presupuesto de la OPAQ para 2010 y todas las partidas pertenecientes a este presupuesto

- 2.53 En su quincuagésimo séptimo periodo de sesiones, el Consejo recibió el proyecto de Programa y Presupuesto de la OPAQ para 2010 (EC-57/CRP.2, de fecha 7 de julio de 2009) y decidió celebrar consultas al respecto para seguir considerándolo en su quincuagésimo octavo periodo de sesiones y transmitirlo, con las enmiendas pertinentes, a la Conferencia en su decimocuarto periodo de sesiones. También recibió el Plan a Medio Plazo para el periodo 2010 a 2012 (EC-57/S/8 C-14/S/1, de fecha 10 de julio de 2009).

Ingresos y gastos de la OPAQ

- 2.54 En su quincuagésimo cuarto periodo de sesiones, el Consejo consideró el informe del Director General sobre los ingresos y gastos de la OPAQ correspondientes al ejercicio económico de 2008, a 30 de junio de 2008 (EC-54/DG.1, de fecha 21 de julio de 2008), que transmitió a la Conferencia para que ésta lo considerase en su decimotercer periodo de sesiones.
- 2.55 En el mismo periodo de sesiones, el Consejo consideró también la nota del Director General sobre la situación del efectivo y el empleo del Fondo de Operaciones durante el ejercicio económico de 2008, hasta el 31 de agosto 2008 (EC-54/DG.11, de fecha 25 de septiembre de 2008), que transmitió a la Conferencia para que ésta lo considerase en su decimotercer periodo de sesiones.
- 2.56 En su quincuagésimo quinto periodo de sesiones, el Consejo tomó nota de dos informes del Director General sobre los ingresos y gastos de la OPAQ: el primero, correspondiente al ejercicio económico de 2008, a 30 de septiembre de 2008 (EC-55/DG.2, de fecha 9 de enero de 2009); y el segundo, correspondiente al ejercicio económico de 2008, a 31 de diciembre de 2008 (EC-55/DG.11, de fecha 5 de febrero de 2009).

- 2.57 En su quincuagésimo sexto periodo de sesiones, el Consejo tomó nota del informe del Director General sobre los ingresos y gastos de la OPAQ correspondientes al ejercicio económico de 2009, a 31 de marzo de 2009 (EC-56/DG.8, de fecha 15 de abril de 2009).

Estado de aplicación en los Estados Partes de los planes plurianuales de pagos convenidos para regularizar el pago de sus contribuciones anuales pendientes

- 2.58 A tenor de una decisión aprobada por la Conferencia en su undécimo periodo de sesiones (C-11/DEC.5, de fecha 7 de diciembre de 2006), en su quincuagésimo cuarto periodo de sesiones el Consejo consideró una nota del Director General sobre el estado de aplicación en los Estados Partes de los planes plurianuales de pagos convenidos (EC-54/DG.5 C-13/DG.4, de fecha 18 de septiembre de 2008), que transmitió a la Conferencia, para su consideración durante el decimotercer periodo de sesiones.

- 2.59 En su duodécimo periodo de sesiones, la Conferencia aprobó el plan plurianual de pagos propuesto por la República de Guatemala para regularizar el pago de sus contribuciones anuales pendientes (C-12/DEC.7, de fecha 7 de noviembre de 2007). En su quincuagésimo cuarto periodo de sesiones, el Consejo tomó nota de la nota del Director General sobre el estado de aplicación en la República de Guatemala del plan plurianual de pagos (EC-54/DG.6, de fecha 18 de septiembre de 2008).

Transferencias de fondos entre programas

- 2.60 En su quincuagésimo quinto periodo de sesiones, el Consejo tomó nota de la nota del Director General sobre las transferencias de fondos durante 2008 (EC-55/DG.7 C-14/DG.2, de fecha 2 de febrero de 2009).

Ajuste del sueldo bruto del Director General

- 2.61 De conformidad con una decisión aprobada por la Conferencia en su primer periodo extraordinario de sesiones (C-SS-1/DEC.4, de fecha 25 de julio de 2002), en la que se estableció que el Consejo sometería a ajustes las condiciones del nombramiento del Director General para mantenerlas en consonancia con las de otros jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas, el Consejo aprobó en su quincuagésimo quinto periodo de sesiones una decisión por la que se ajusta el salario bruto del Director General (EC-55/DEC.2, de fecha 18 de febrero de 2009).

Equiparación de los derechos relativos a los viajes con los existentes en las Naciones Unidas

- 2.62 En su quincuagésimo sexto periodo de sesiones, el Consejo tomó nota de una nota del Director General sobre la equiparación de los derechos relativos a los viajes con los existentes en las Naciones Unidas (EC-56/DG.4, de fecha 27 de marzo de 2009).

Mecanismo a largo plazo para la gestión de los riesgos relacionados con los tipos de cambio

- 2.63 Tras haber considerado esta cuestión en su quincuagésimo cuarto periodo de sesiones, en su quincuagésimo séptimo periodo de sesiones el Consejo consideró y tomó nota de la nota del Director General sobre el mecanismo a largo plazo para la gestión de los riesgos relacionados con los tipos de cambio (EC-54/DG.14, de fecha 30 de septiembre de 2008).

Directrices relativas a las contribuciones voluntarias y a los fondos fiduciarios

- 2.64 En su quincuagésimo cuarto periodo de sesiones, el Consejo tomó nota de la nota del Director General sobre las directrices relativas a las contribuciones voluntarias y a los fondos fiduciarios (EC-54/DG.4, de fecha 21 de agosto de 2008).

Clasificación de los puestos nuevos y la reclasificación de puestos existentes

- 2.65 En su quincuagésimo quinto periodo de sesiones, el Consejo consideró y aprobó la nota del Director General sobre la clasificación de los puestos nuevos y la reclasificación de puestos existentes (EC-55/DG.10, de fecha 5 de febrero de 2009).
- 2.66 Tras haber considerado esta cuestión en su anterior periodo de sesiones, en su quincuagésimo séptimo periodo de sesiones el Consejo consideró y aprobó la nota del Director General sobre la reclasificación de puestos (EC-56/DG.3, de fecha 26 de marzo de 2009; y Add.1, de fecha 24 de junio de 2009).

Introducción a las Normas Contables Internacionales para el Sector Público

- 2.67 En su quincuagésimo séptimo periodo de sesiones, el Consejo consideró y tomó nota del informe del Director General sobre la introducción a las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS) (EC-57/DG.12, de fecha 19 de junio de 2009).

Informe del Grupo V de Auditoría de la Seguridad

- 2.68 En su quincuagésimo cuarto y quincuagésimo séptimo periodos de sesiones, el Consejo tomó nota de las notas del Director General sobre el informe del Grupo V de Auditoría de la Seguridad (SAT-V) (EC-54/DG.16, de fecha 7 de octubre de 2008; y EC-57/DG.1, de fecha 3 de abril de 2009, respectivamente).

Informe del Consejo sobre el desempeño de sus actividades

- 2.69 En su quincuagésimo cuarto periodo de sesiones, el Consejo consideró y aprobó el proyecto de informe sobre el desempeño de sus actividades durante el periodo transcurrido desde el 30 de junio de 2007 hasta el 27 de junio de 2008 (EC-54/4 C-13/2, de fecha 15 de octubre de 2008), que presentó a la Conferencia para que ésta lo considerase en su decimotercer periodo de sesiones.

Ejecución del Programa para África

- 2.70 Recordando que, en su quincuagésimo segundo periodo de sesiones, el Consejo pidió al Director General que llevase a la práctica cuanto antes el “Programa para reforzar la cooperación con África en lo tocante a la Convención sobre las Armas Químicas” y que presentara periódicamente información sobre las actividades y los progresos al respecto, en su quincuagésimo cuarto periodo de sesiones el Consejo acogió con beneplácito las iniciativas favorables que la Secretaría estaba tomando respecto de la ejecución del Programa para África (párrafo 8.1 del documento EC-54/5, de fecha 17 de octubre de 2008). En este sentido, el Consejo tomó nota de que los Estados Partes africanos habían manifestado a los Estados Partes donantes su agradecimiento por las contribuciones voluntarias y alentó a que, mediante el Programa para África, se aportaran nuevas contribuciones voluntarias.

3. OTRAS DECISIONES Y ACTIVIDADES DEL CONSEJO

Nombramiento del Director General

- 3.1 Durante el quincuagésimo sexto periodo de sesiones del Consejo, su Presidenta, la Excm. Sra. Oksana Tomová, Embajadora de Eslovaquia, presentó al Consejo un informe con su opinión acerca de las consultas iniciadas sobre las cuestiones relacionadas con el nombramiento del Director General (EC-56/3, de fecha 16 de abril de 2009). El Presidente siguiente del Consejo, el Excmo. Sr. Jorge Lomónaco Tonda, Embajador de México, presentó al Consejo durante el quincuagésimo séptimo periodo de sesiones una nota sobre su propia opinión en relación con las consultas que mantenidas desde el 12 de mayo de 2009 acerca de las cuestiones referidas al nombramiento del Director General (EC-57/13, de fecha 13 de julio de 2009).
- 3.2 El 15 de julio de 2009, los candidatos propuestos por los Gobiernos de Alemania, Argelia, Finlandia, Indonesia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suiza y Turquía se presentaron en las reuniones oficiosas celebradas de forma seguida por el Consejo, en las que estuvieron presentes los Estados Partes interesados.
- 3.3 En su quincuagésimo séptimo periodo de sesiones, el Consejo consideró y tomó nota de una declaración hecha por el Presidente (EC-57/15, de fecha 16 de julio de 2009, en inglés únicamente) en la que incluyó una guía para el nombramiento del Director General.

Informes sobre la aplicación de las recomendaciones de la Oficina de Supervisión Interna y del Auditor Externo

- 3.4 En su quincuagésimo cuarto periodo de sesiones, el Consejo tomó nota de una nota de la Secretaría sobre el estado de aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo (EC-54/S/4, de fecha 4 de septiembre de 2008 y Corr.1, de fecha 30 de septiembre de 2008).
- 3.5 Tras haber considerado esta cuestión en el anterior periodo de sesiones, en el quincuagésimo sexto periodo de sesiones el Consejo tomó nota de una nota de la Secretaría sobre el estado de aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo (EC-55/S/6, de fecha 6 de febrero de 2009).

- 3.6 Tras haber considerado esta cuestión en el quincuagésimo sexto periodo de sesiones, el Consejo tomó nota en su quincuagésimo séptimo periodo de sesiones del informe del Director General sobre la aplicación en 2008 de las recomendaciones contenidas en el informe anual de la Oficina de Supervisión Interna (OSI) correspondiente a 2007 (EC-56/DG.5, de fecha 27 de marzo de 2009).

Informe del Auditor Externo y Estados Financieros comprobados de la OPAQ correspondientes a 2007

- 3.7 Tras haber recibido en su periodo de sesiones anterior los Estados Financieros de la OPAQ y el informe del Auditor Externo correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007 (EC-53/DG.10 C-13/DG.3, de fecha 16 de junio de 2008), en su quincuagésimo cuarto periodo de sesiones el Consejo volvió a considerarlos y tomó nota de dicho documento.

Informe del Auditor Externo y Estados Financieros comprobados de la OPAQ correspondientes a 2008

- 3.8 En su quincuagésimo séptimo periodo de sesiones, el Consejo consideró y tomó nota de los Estados Financieros de la OPAQ y del informe del Auditor Externo correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008 (EC-57/DG.13 C-14/DG.4, de fecha 24 de junio de 2009; y Corr.1, de fecha 15 de julio de 2009).

Informe de la Oficina de Supervisión Interna correspondiente a 2008

- 3.9 Tras haber considerado esta cuestión en su quincuagésimo sexto periodo de sesiones, en su quincuagésimo séptimo periodo de sesiones el Consejo consideró y tomó nota del informe anual de la OSI para el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2008, y de la nota correspondiente del Director General (EC-56/DG.6 C-14/DG.3, de fecha 3 de abril de 2009), que éste presentó al Consejo de conformidad con el párrafo 12.5 del Reglamento Financiero de la OPAQ.

Informe sobre la marcha del Sistema Informático para Verificación

- 3.10 En su quincuagésimo quinto periodo de sesiones, el Consejo tomó nota de la nota de la Secretaría con su informe sobre la marcha del Sistema Informático para Verificación (SIV) (EC-55/S/3, de fecha 30 de enero de 2009).

4. ASUNTOS REMITIDOS AL CONSEJO POR LA CONFERENCIA EN SU DECIMOTERCER PERIODO DE SESIONES

Aplicación del artículo X

- 4.1 En su duodécimo periodo de sesiones, la Conferencia pidió al Consejo que debatiese a fondo el desarrollo de medidas de asistencia de emergencia para los Estados Miembros, incluidas las víctimas de las armas químicas, como se estipula en el artículo X de la Convención, e informase a este respecto, con las recomendaciones pertinentes, al decimotercer periodo de sesiones de la Conferencia.

- 4.2 En su decimotercer periodo de sesiones, la Conferencia pidió al Consejo que prosiguiera a fondo los debates en consonancia con el citado mandato, que el duodécimo periodo de sesiones de la Conferencia otorgó al Consejo, y que informase al decimocuarto periodo de sesiones de la Conferencia.

Aplicación del artículo XI

- 4.3 En su duodécimo periodo de sesiones, la Conferencia pidió al Consejo que, con arreglo a decisiones anteriores, siguiese manteniendo a intervalos regulares consultas exhaustivas para elaborar medidas concretas dentro de un marco convenido a fin de garantizar la plena aplicación del artículo XI, e informase a la Conferencia al respecto en su decimotercer periodo de sesiones, para proceder así a su consideración.
- 4.4 Recordando el informe del quincuagésimo cuarto periodo de sesiones del Consejo (EC-54/5, de fecha 17 de octubre de 2008), en concreto, el párrafo 5.28, en el que se tomó nota de la propuesta planteada por la delegación de Cuba de organizar un taller para estudiar el modo de aplicar plenamente el artículo XI, en su decimotercer periodo de sesiones la Conferencia recomendó que el Consejo prosiguiese e intensificase las deliberaciones sobre todos los preparativos del taller, teniendo en cuenta todas las opiniones expresadas al respecto, con miras a celebrar este taller antes del decimocuarto periodo de sesiones de la Conferencia.
- 4.5 En su decimotercer periodo de sesiones, la Conferencia también pidió al Consejo que siguiera trabajando, con arreglo a las decisiones anteriores, para intensificar a intervalos regulares las consultas destinadas a elaborar medidas concretas dentro de un marco convenido a fin de garantizar la plena aplicación del artículo XI, e informase a la Conferencia al respecto en su decimocuarto periodo de sesiones, para proceder así a su consideración.

5. ASUNTOS QUE LA CONFERENCIA DEBERÁ CONSIDERAR EN SU DECIMOCUARTO PERIODO DE SESIONES O TOMAR MEDIDAS AL RESPECTO¹

- 5.1 Nótese que en la presente sección se incluye material que aparece también en otras partes del informe.

Proyecto de informe de la OPAQ correspondiente a 2008

- 5.2 En su quincuagésimo séptimo periodo de sesiones, el Consejo consideró el proyecto de informe de la OPAQ correspondiente a 2008 (EC-57/CRP.1 y C-14/CRP.1), que transmitió a la Conferencia para que ésta lo considere en su decimocuarto periodo de sesiones.

¹ En esta sección se incluyen únicamente los asuntos remitidos por el Consejo a la Conferencia dentro del periodo que abarca el presente informe, a saber, del 28 de junio de 2008 al 17 de junio de 2009.

6. ASUNTOS SOMETIDOS A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO

6.1 El Grupo de Trabajo de Composición Abierta del Consejo sobre Terrorismo prosiguió sus trabajos.

6.2 A continuación se ofrece una lista con otras cuestiones que el Consejo estaba considerando al término del periodo de que se informa:

Cuestiones relativas a las armas químicas

- a) planes generales y anuales para la destrucción de IPAQ, informes anuales sobre la destrucción y planes detallados y combinados para la conversión de IPAQ;
- b) significado de “principalmente, para el desarrollo de armas químicas”; criterios para la declaración de antiguas instalaciones de desarrollo de sustancias químicas (instalaciones diseñadas, construidas o utilizadas desde el 1º de enero de 1946 principalmente para el desarrollo de armas químicas);
- c) antiguas armas químicas y armas químicas abandonadas (AAQ y AQA):
 - i) directrices para determinar las posibilidad de uso de las armas químicas producidas entre 1925 y 1946;
 - ii) requisitos para la destrucción y la verificación de las AAQ y AQA;
 - iii) proyecto de Sección E del Manual de Declaraciones “Antiguas Armas Químicas producidas antes de 1925”;
 - iv) proyecto de Sección G del Manual de Declaraciones “Armas Químicas Abandonadas”;
 - v) últimos descubrimientos de antiguas armas químicas (AAQ); y
 - vi) el reparto de los costos de las inspecciones de antiguas armas químicas;
- d) planes generales y anuales de destrucción de armas químicas, e informes anuales sobre la destrucción;
- e) informes sobre el cumplimiento de los plazos revisados de destrucción de armas químicas;
- f) acuerdos sobre instalaciones relacionadas con las armas químicas;
- g) asistencia y protección contra las armas químicas;
- h) plazos de presentación de información sobre IDAQ;
- i) directrices para determinar la frecuencia de las inspecciones sistemáticas *in situ* de las instalaciones de almacenamiento de armas químicas (IAAQ) y de las IPAQ;

- j) criterios sobre toxicidad y poder de corrosión y, si procede, otros factores técnicos pertinentes a la conversión de IPAQ;
- k) avances sobre posibles sustancias químicas que puedan ser pertinentes a la Convención y evaluación, entre otras cosas, de si estos compuestos deberían considerarse dentro de las Listas de sustancias químicas;
- l) perfeccionamiento de las actividades de verificación de los arsenales de armas químicas, así como de su destrucción y eficacia; y
- m) estado de conversión de las antiguas IPAQ para fines no prohibidos por la Convención, y medidas teóricas de verificación para estas instalaciones convertidas; y
- n) naturaleza de las medidas de verificación continua de las instalaciones convertidas transcurrido el periodo de 10 años después de concluida la conversión;

La industria química y otras cuestiones relativas al artículo VI

- o) recomendaciones del Consejo Consultivo Científico (CCC);
- p) adelantos de la ciencia y de la tecnología desde el primer periodo extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el examen del funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas;
- q) cuestiones relativas a la industria:
 - i) armonización de las notificaciones de la totalidad de los datos nacionales (TDN) sobre la producción de sustancias químicas de la Lista 3;
 - ii) producción anterior de sustancias químicas de la Lista 1 por encima de 1 tonelada al año para fines no prohibidos por la Convención;
 - iii) discrepancias en las transferencias;
 - iv) aplicación de la sección B de la Parte IX del Anexo sobre verificación de la Convención (en adelante, el “Anexo sobre verificación”);
 - v) entendimientos sobre el acceso a los registros durante las inspecciones de la Lista 2 y de la Lista 3, e inspecciones de complejos industriales que producen sustancias químicas orgánicas definidas con contenido de fósforo, azufre y flúor (SQOD/PSF);
 - vi) evaluación del riesgo planteado por los complejos industriales de la Lista 2 para el objeto y propósito de la Convención;
 - vii) verificación de las instalaciones de la Lista 1;
 - viii) frecuencia de las inspecciones de las instalaciones de la Lista 1 y de los complejos industriales de la Lista 2;

- ix) consideración de la necesidad de establecer otras medidas para las transferencias de sustancias químicas de la Lista 3 a Estados no Partes según el párrafo 27 de la Parte VIII del Anexo sobre verificación;
- x) límites de concentración aplicables a las mezclas de sustancias químicas con contenido de sustancias químicas de las Listas 2A y 2A*;
- xi) directrices sobre el número, intensidad, duración, fechas y modo de las inspecciones de instalaciones únicas en pequeña escala de la Lista 1;
- xii) directrices sobre el número, intensidad, duración, fechas y modo de las inspecciones de otras instalaciones de la Lista 1;
- xiii) consideración de la necesidad de presentar o no información en situaciones en las que las plantas o complejos industriales que han declarado llevar a cabo actividades relacionadas con sustancias de la Lista 2 o de la Lista 3 dejan de hacerlo;
- xiv) consideración de una regla *de minimis* en relación con la notificación de transferencias de sustancias químicas de la Lista 1;
- xv) mejoras en la presentación y en el manejo de las declaraciones de la industria;
- xvi) ajustes en el desarrollo de las inspecciones para mejorar la coherencia, eficiencia y eficacia de las inspecciones de la industria;
- xvii) estudio sobre la necesidad de una recomendación acerca del tratamiento futuro de las sales de sustancias químicas de la Lista 1 que no se mencionan de manera explícita en la Lista 1; y
- xviii) presentación tardía de las declaraciones;
- r) acuerdos sobre las instalaciones de la industria;

Cuestiones administrativas y financieras

- s) cuestiones relacionadas con la confidencialidad:
 - i) posible jurisdicción nacional una vez retirada la inmunidad nacional;
 - ii) aplicación de la jurisdicción nacional;
 - iii) compensación por las pérdidas causadas por infracciones de la confidencialidad;
 - iv) directrices en relación con el manejo a largo plazo de la información confidencial;
- t) proyecto de Programa y Presupuesto de la OPAQ para 2010;

- u) Reglamento Provisional del Personal de la OPAQ y enmiendas a la cláusula 3.3;
- v) clasificación de los puestos;
- w) informes sobre la aplicación de las recomendaciones de la OSI y del Auditor Externo;
- x) estudio de la situación existente en relación con la clasificación de la información que conserva la OPAQ;
- y) enmiendas a la Política sobre Confidencialidad de la OPAQ; y
- z) establecimiento de directrices relativas a los ofrecimientos de fondos voluntarios hechos por los Estados Partes a título individual y por grupos regionales y de otro tipo, y a la utilización de esos fondos;

Cuestiones jurídicas, institucionales y de otra índole

- aa) plena aplicación del artículo XI de la Convención;
- bb) inspecciones por denuncia:
 - i) requisitos operativos adicionales en relación con el equipo destinado a las inspecciones por denuncia;
 - ii) costos derivados del abuso de las inspecciones por denuncia;
 - iii) fechas para la notificación de las inspecciones por denuncia;
 - iv) listas de actividades y elementos de las conclusiones preliminares y los informes finales de inspección; y
 - v) consecuencias del abuso del derecho a una inspección por denuncia;
- cc) indicación de las clases especiales de equipo para determinados tipos de inspección;
- dd) procedimientos para la toma de muestras;
- ee) requisitos para presentar información al Consejo sobre las actividades de verificación, incluidos los resultados de las inspecciones;
- ff) acuerdos sobre privilegios e inmunidades, y acuerdos con organizaciones internacionales; proyecto de memorando de entendimiento entre la OPAQ y la Organización Mundial de Aduanas;
- gg) informe del Consejo sobre el desempeño de sus actividades;
- hh) informes sobre la aplicación de la verificación;
- ii) directrices relacionadas con instrumentos de vigilancia *in situ*;

- jj) informes sobre la marcha de la aplicación del Plan de Acción relativo al Cumplimiento de las Obligaciones previstas en el Artículo VII;
- kk) fomento del desarrollo de los programas de cooperación internacional tras la evaluación efectuada sobre su eficacia, con objeto además de aprovechar al máximo los recursos; y
- ll) informe sobre la marcha de la aplicación del Plan de Acción para la Universalidad de la Convención.

7. INFORMES AL CONSEJO

Informes del Órgano Consultivo en Asuntos Administrativos y Financieros

- 7.1 Tras su consideración en el quincuagésimo tercer periodo de sesiones, en su quincuagésimo cuarto periodo de sesiones el Consejo consideró y tomó nota del informe del vigésimo cuarto periodo de sesiones del Órgano Consultivo de Asuntos Administrativos y Financieros (ABAF), que se celebró del 2 al 5 de junio de 2008 (ABAF-24/1, de fecha 5 de junio de 2008), y de una nota del Director General con su respuesta a las recomendaciones hechas por el ABAF en dicho periodo de sesiones (EC-53/DG.13, de fecha 20 de junio de 2008).
- 7.2 En su quincuagésimo cuarto periodo de sesiones, el Consejo consideró y tomó nota también del informe del vigésimo quinto periodo de sesiones del ABAF, que se celebró del 1º al 4 de septiembre de 2008 (ABAF-25/1, de fecha 4 de septiembre de 2008), y de la nota del Director General con sus comentarios sobre dicho informe (EC-54/DG.7, de fecha 19 de septiembre de 2008).
- 7.3 En su quincuagésimo séptimo periodo de sesiones, el Consejo consideró y tomó nota del informe del vigésimo sexto periodo de sesiones del ABAF, que se celebró del 25 al 28 de mayo de 2009 (ABAF-26/1, de fecha 28 de mayo de 2009), y de la nota del Director General con comentarios sobre dicho informe (EC-57/DG.11, de fecha 18 de junio de 2009).
- 7.4 En su quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo periodos de sesiones, el Consejo tomó nota de las notas de la Secretaría sobre las nuevas candidaturas al ABAF, con los currículos entregados a la Secretaría (EC-56/S/2, de fecha 8 de abril de 2009; y EC-57/S/7, de fecha 9 de julio de 2009, respectivamente).

Nombramiento de miembros del Órgano Consultivo en Asuntos Administrativos y Financieros

- 7.5 En su quincuagésimo cuarto periodo de sesiones, el Consejo tomó nota de la dimisión del Sr. Dong-Gy Lee, de la Sra. Libuse Pechata y del Sr. Vijai Sharma como miembros del ABAF.
- 7.6 Tras haber considerado esta cuestión en su periodo de sesiones anterior, en su quincuagésimo quinto periodo de sesiones el Consejo consideró la nota de la Secretaría acerca de la información adicional relativa a la designación de los miembros del ABAF (EC-55/S/4/Rev.1, de fecha 13 de febrero de 2009) y aprobó los nombramiento del Sr. Peter Beerwerth, la Sra. Su-Jin Cho, el Sr. Milan Kerber, el

Sr. Rajive Kumar, el Sr. Saïd Moussi, Sr. Marthinus van Schalkwyk y el Sr. El Mostafa Trifaia.

- 7.7 En su quincuagésimo sexto periodo de sesiones, el Consejo tomó nota de la dimisión del Sr. Gao Huijun y del Sr. Vladimir A. Iossifov como miembros del ABAF y aprobó los nombramientos del Sr. Andrei Vitalievitch Kovalenko y del Sr. Xiong Shuilong.
- 7.8 En su quincuagésimo séptimo periodo de sesiones, el Consejo tomó nota de la dimisión del Sr. Ali Reza Hajizadeh como miembro del ABAF y aprobó el nombramiento del Sr. Ali Gholampour.

Informes del Consejo Consultivo Científico

- 7.9 Tras haber considerado esta cuestión en periodos de sesiones anteriores, en su quincuagésimo cuarto periodo de sesiones el Consejo tomó nota del informe del undécimo periodo de sesiones del Consejo Consultivo Científico (CCC) (SAB-11/1, de fecha 13 de febrero de 2008; y Corr.1, de fecha 5 de marzo de 2008).
- 7.10 Tras haber considerado esta cuestión en periodos de sesiones anteriores, en el mismo periodo de sesiones el Consejo tomó nota también de la nota del Director General con la respuesta al informe del undécimo periodo de sesiones del CCC (EC-52/DG.11, de fecha 27 de febrero de 2008).
- 7.11 Tras haber considerado esta cuestión en su anterior periodo de sesiones, en su quincuagésimo sexto periodo de sesiones el Consejo tomó nota del informe del duodécimo periodo de sesiones del CCC (SAB-12/1, de fecha 26 de noviembre de 2008).
- 7.12 Tras haber considerado esta cuestión en su anterior periodo de sesiones, en el mismo periodo de sesiones el Consejo tomó nota también de la nota del Director General con su respuesta al informe del duodécimo periodo de sesiones del CCC (EC-55/DG.4, de fecha 22 de enero de 2009).
- 7.13 A tenor de una recomendación de la Segunda Conferencia de Examen (párrafo 9.133 del documento RC-2/4), en el mismo periodo de sesiones el Consejo recibió también un informe de la Presidenta del Consejo (EC-56/2/Rev.1, de fecha 16 de abril de 2009) sobre la reunión de expertos gubernamentales celebrada para examinar el informe del CCC presentado a la Segunda Conferencia de Examen (RC-2/DG.1, de fecha 28 de febrero de 2008) y acogió con satisfacción la intención del Director General de proporcionar al Consejo asesoramiento acerca de cómo aumentar la interacción del CCC con los Estados Partes y con los órganos normativos, de conformidad con el párrafo 9.134 del informe de la Segunda Conferencia de Examen (RC-2/4).
- 7.14 En su quincuagésimo séptimo periodo de sesiones, el Consejo tomó nota del informe del decimotercer periodo de sesiones del CCC (SAB-13/1, de fecha 1º de abril de 2009) y tomó nota también de la nota del Director General con su respuesta al citado informe (EC-57/DG.2, de fecha 13 de mayo de 2009).

- 7.15 El Consejo **recibió** una nota del Director General relativa al mandato de los miembros del CCC (EC-57/DG.14 C-14/DG.5, de fecha 1º de julio de 2009) y acogió con beneplácito la propuesta del Director General contenida en esta nota, que se presentará a la Conferencia en su decimocuarto periodo de sesiones.

Informe de la Oficina de Supervisión Interna correspondiente a 2007

- 7.16 Tras haber considerado esta cuestión en su quincuagésimo tercer periodo de sesiones, en su quincuagésimo cuarto periodo de sesiones el Consejo consideró y tomó nota del informe anual de la OSI para el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2007, y de la nota correspondiente del Director General (EC-53/DG.3, de fecha 2 de abril de 2008) presentada de conformidad con el párrafo 12.5 del Reglamento Financiero de la OPAQ. El Consejo transmitió a la Conferencia dicho informe y la nota de cobertura del Director General, para que considerase ambos documentos en su decimotercer periodo de sesiones.

Informe del Comité para las Relaciones con el País Anfitrión

- 7.17 En su undécimo periodo de sesiones, la Conferencia adoptó una decisión por la que se creó el Comité para las Relaciones con el País Anfitrión (C-11/DEC.9, de fecha 7 de diciembre de 2006). En su quincuagésimo cuarto periodo de sesiones, consideró y tomó nota del informe del Comité para las Relaciones con el País Anfitrión sobre el desempeño de sus actividades en 2008, que transmitió a la Conferencia para que ésta lo considerase en su decimotercer periodo de sesiones (EC-54/HCC/1, de fecha 14 de octubre de 2008).

Anexo:

Medidas tomadas por la Conferencia de los Estados Partes en su decimotercer periodo de sesiones como respuesta a las recomendaciones formuladas por el Consejo Ejecutivo en su quincuagésimo cuarto periodo de sesiones y en su vigésima octava reunión

Anexo

**MEDIDAS TOMADAS POR LA CONFERENCIA DE LOS ESTADOS PARTES EN
SU DECIMOTERCER PERIODO DE SESIONES COMO RESPUESTA A LAS
RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL CONSEJO EJECUTIVO EN SU
QUINCUAGÉSIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES Y EN SU
VIGÉSIMA OCTAVA REUNIÓN**

Informe del Consejo sobre el desempeño de sus actividades

1. En su decimotercer periodo de sesiones, la Conferencia tomó nota del informe del Consejo sobre el desempeño de sus actividades durante el periodo transcurrido desde el 30 de junio de 2007 hasta el 27 de junio de 2008 (EC-54/4 C-13/2), presentado por el Consejo en su quincuagésimo cuarto periodo de sesiones. Presentó este informe la Presidenta del Consejo, Excmá. Sra. Oksana Tomová, Embajadora de Eslovaquia, quien también informó a la Conferencia acerca de las novedades que se habían producido desde la fecha límite del informe.

Programa y Presupuesto de la OPAQ para 2009 y todas las partidas pertenecientes a este presupuesto

2. De conformidad con el apartado a) del párrafo 21 del artículo VIII de la Convención y con arreglo al apartado a) del párrafo 3.6 del Reglamento Financiero, en su decimotercer periodo de sesiones la Conferencia consideró y aprobó el Programa y Presupuesto de la OPAQ para 2009 (C-13/DEC.5, de fecha 5 de diciembre de 2008), presentado por el Consejo en su vigésima octava reunión.

--- 0 ---